



## CONSTANCIA

La suscrita encargada del Departamento de Control Tributario de este término por medio de la presente **HACE CONSTAR:**

Que los procedimientos para los servicios prestados en esta dependencia son los siguientes:

- 1) Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos
  - a. Se presenta al Departamento de Control Tributario
  - b. Se busca al contribuyente en el sistema.
  - c. Se verifican los datos.
  - d. Se genera el recibo.
  - e. Paga en el banco
  
- 2) Impuesto de Bienes Inmuebles Rurales
  - a. El contribuyente se presenta al departamento de Catastro
  - b. Se llena la declaración jurada
  - c. Se calcula Impuesto en base al Plan De Arbitrios y Ley De Municipalidades
  - d. Se da a conocer el impuesto a pagar por el contribuyente
  - e. Se procede a facturar.
  - f. Paga en el banco
  
- 3) Impuesto personal
  - a. El Contribuyente deberá presentarse al Departamento de Control Tributario
  - b. Llena la declaración jurada con los datos de los ingresos percibidos el año anterior.
  - c. Se genera el recibo
  - d. Paga en el banco.



REPUBLICA DE HONDURAS  
ALCALDIA MUNICIPAL  
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A

Esquina del Parque Central, Tel. (504)2657-7033 (504)2657-3349

Mails: [munisannicolassb@yahoo.com](mailto:munisannicolassb@yahoo.com)

- 4) Impuesto sobre Industria, Comercio y Servicios
  - a. El Contribuyente se presenta con la respectiva declaración Jurada con los valores de ingresos percibidos el año anterior, firmada y sellada por su Contador.
  - b. Se procede a realizar el cálculo del impuesto a pagar.
  - c. Se genera el recibo.
  - d. El pago se realiza en el banco
  
- 5) Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones
  - a. Se presenta al Departamento de Control Tributario
  - b. Se genera el recibo (La AMHON determina los valores a pagar)
  - c. Paga en el banco

  
Yansin Yamileth Enamorado Cardona  
Control Tributario

